CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION TUMBES**

# INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR N° 07-2025-OCI/0747-AOP

## ACCION DE OFICIO POSTERIOR
## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
## TUMBES/TUMBES/TUMBES

**"PAGOS EFECTUADOS POR SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JOSÉ ANTONIO ENCINAS DE TUMBES"**

**PERIODO**
**1 FEBRERO AL 23 DICIEMBRE 2024**

**TUMBES, 14 DE FEBRERO DE 2025**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

# INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR N° 07 - 2025-OCI/0747-AOP

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

## "PAGOS EFECTUADOS POR SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JOSÉ ANTONIO ENCINAS DE TUMBES"

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

## ÍNDICE

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00


**DENOMINACIÓN** **N° Pág.**

I. **ORIGEN** ..... 1

II. **OBJETIVOS** ..... 1

III. **HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD** ..... 1 al 18

IV. **DOCUMENTACION E INFORMACION QUE SUSTENTA LA ACCION DE OIFICIO POSTERIOR** ..... 18

V. **CONCLUSION** ..... 19

VI. **RECOMENDACIÓN** ..... 19

**APENDICES** ..... 20 - 21

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

# INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR N° 07-2025-OCI/0747-AOP

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

**"PAGOS EFECTUADOS POR SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JOSÉ ANTONIO ENCINAS DE TUMBES"**

## I. ORIGEN

La Acción de oficio Posterior a la Dirección Regional de Educación Tumbes, en adelante "Entidad", corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional a cargo del servicio, registrado en el Sistema de Control Gubernamental -SCG con la orden de servicio n° 2-0747-2025-005, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior ", aprobado con Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de 27 de junio del 2023.

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

## II. OBJETIVO

EL informe de Acción de oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer conocimiento al Titular de la entidad, la existencia de hechos con indicios de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la entidad adopte las acciones pertinentes que correspondan en el ámbito de sus competencias.

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

## III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de 1 situación adversa que ameritan que el Titular de la entidad adopte acciones, las misma que se describe a continuación:

**ENTIDAD PAGÓ POR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PESE A QUE NO CUMPLIERON CON LAS FORMALIDADES CONTENIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, NO CONTABAN CON TODOS LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR QUE SU ELABORACIÓN SEA LA ADECUADA PARA DISPONER SU EJECUCIÓN, Y ASIMISMO NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR LOS PROFESIONALES, RESPONSABLES Y COMPETENTES PARA CADA CASO.**

De la revisión al Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, se advierte en el Formato 7-A del INVIERTE.PE, que el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas del distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes", con CUI n° 2631833, en adelante "proyecto", fue declarado viable el 1 de febrero de 2024 con un monto de inversión de S/4 876 968,81, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

**Cuadro n.° 01**
**Costo total de inversión Viable del proyecto**

| COMPONENTES/ACCIONES | FORMATO 7-A PRE INVERSIÓN (Fecha de viabilidad: 01/02/2024) |
|---|---|
| INFRAESTRUCTURA | |
| **Construcción de aula de educación superior pedagógica** : MEJORAMIENTO DE AULAS PEDAGOGICAS | 262,845.33 |
| **Construcción de servicios higiénicos y/o vestidores para personal** : ALUMNOS Y DOCENTES | 336,014.30 |
| **Construcción de espacio de recreación pasiva** : ESTRUCTURA DE PATIO | 274,447.98 |
| **Construcción de unidades básicas de saneamiento (ubs)** : REHABILITACION DE SISTEMA SANITARIO | 59,471.88 |
| **Construcción de ambiente de recreación activa** : AREAS RECREATIVAS | 125,387.32 |
| **Implementación de sistema de suministro eléctrico** : INTERNO | 178,584.07 |
| **Implementación de suministro de energía eléctrica** : CERCO PERIMETRICO | 39,000.00 |
| EQUIPAMIENTO | |
| **Adquisición de computadora (laboratorio)** : ADQUISICION EQUIPO DE COMPUTO | 2,649,294.00 |
| **Adquisición de equipamiento de laboratorio** : DE EQUIPO DE COMPUTO | 82,065.48 |
| **Adquisición de ómnibus** : PARA TRANSPORTE DE ALUMNOS , DOCENTES Y PERSONAL ADMIN | 536,726.22 |
| MOBILIARIO | |
| **Adquisición de mobiliario de ambientes de gestión administrativa y pedagógica** : CARPETAS ESPECIALES | 45,707.31 |
| GESTION AMBIENTAL | |
| **Implementación de documento de gestión** : PLANES DE GESTION AMBIENTAL | 35,000.00 |
| **SUBTOTAL S/.** | **4,624,543.89** |
| GESTIÓN DEL PROYECTO S/. | 45,895.44 |
| EXPEDIENTE TÉCNICO S/. | 68,843.16 |
| SUPERVISIÓN S/. | 114,738.60 |
| LIQUIDACIÓN S/. | 22,947.72 |
| **Costo de Inversión Viable S/.** | **4,876,968.81** |

***Fuente:*** *Banco de Inversiones - MEF*
***Elaborado por:*** *Comisión de Control*

Posteriormente, la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Tumbes, emitió el Requerimiento n.° 021-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI-DSA.III-ING.LRLO de 8 de abril de 2024 para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas del distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes", con CUI n° 2631833, mediante contratación menor a 8 UIT, por un valor de S/41 200,00.

Asimismo, emitió el requerimiento N° 022-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI-DSA.III-ING.LRLO de 8 de abril de 2024 para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas del distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes", con CUI n° 2631833, mediante la contratación menor a 8 UIT, por un valor de S/27 643,00.

Así como, el requerimiento N° 049-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI-DSA.III-ING.LRLO recibido el 27 de setiembre de 2024, para la contratación de servicios profesionales mediante la contratación menor a 8 UIT para el servicio de Revisión y evaluación del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas del distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes", con CUI n° 2631833, por un valor de S/22 500,00.

No obstante, durante la ejecución del Servicio de Control Concurrente realizado al Proyecto de inversión: "Mejoramiento de los servicios de Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico José Antonio Encinas del Distrito de Tumbes de la Provincia de Tumbes del Departamento de Tumbes, con código único de inversiones N° 2631833", en el cual se emitió el informe de Hito de Control n.° 004-2025-OCI/0747-SCC en el que se advirtió que el entregable del servicio de elaboración de expediente técnico no contiene la totalidad de documentación exigida en los términos de referencia; siendo en virtud de ello que, se procedió a verificar si la contratación de los servicios de elaboración, supervisión y revisión y evaluación del expediente técnico, se habría realizado conforme a la finalidad de su contratación; evidenciándose lo siguiente:

**a) Contratación de Servicio para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas del distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes", con CUI n° 2631833.**

De la revisión a los Términos de Referencia adjuntos al Requerimiento n.° 021-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI-DSA.III-ING.LRLO de 8 de abril de 2024, se advierte que el objeto de contratación era la *"CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL, JURIDICA, que se encargue de la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO JOSE ANTONIO ENCINAS DEL DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2631833. (…)"*

Asimismo, en el numeral **XVI PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO**, de dichos Términos de Referencia, se establece: *"(…) el Expediente Técnico a presentar deberá estar (…) firmado por los profesionales responsables de la elaboración del proyecto en todas sus hojas según corresponda. Contendrá como mínimo la siguiente información no siendo limitativa:*

*1. DOCUMENTOS GENERALES*
*1.1. Índice general del proyecto*
*(…)*
*2. ESTUDIOS BASICOS*
*2.1. Estudio de Dimensionamiento (…)*
*2.2. Estudio Topográfico (…)*
*2.3. Estudio de Mecánica de Suelos (Laboratorio con certificados de calibración) (…)*
*2.4. Estudio de impacto ambiental o documento equivalente (…)*
*(…)*

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

*3. MEMORIA DE CÁLCULO*
*3.1. Memoria de cálculo de Estructuras.*
*3.2. Memoria de cálculo de Instalaciones Sanitarias.*
*3.3. Memoria de cálculo de Instalaciones Eléctricas.*
*4. (…)*

*5. METRADOS (…)*
*6. PRESUPUESTO (…)*
*7. CRONOGRAMA (…)*
*8. ANEXOS*
*8.1. Acta de Libre Disponibilidad del Terreno, libre de cualquier tipo de interferencias que impidan la ejecución física del proyecto firmado por la Entidad.*
*8.2. Factibilidad de servicios vigente de agua, alcantarillado, energía eléctrica, comunicaciones, otros. (cuyo responsable de alcanzar al consultor será la entidad)*
*8.3. Formato digital del Expediente Técnico en archivos editables (Word, Excel, CAD, Civil 3D, S10, otros).*
*9. PLANOS*
*9.1. Índice de planos*
- *Plano de Ubicación y localización*
- *Plano de topografía*
- *Plano de ubicación de calicatas*
- *Plano de servicios existentes (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía, otros)*

*(…)*
- *Plano de distribución de arquitectura aprobados por la Entidad*
- *Planos de cortes y elevaciones*
- *Planos de mobiliarios y equipamiento*
- *Planos de acabados*
- *Planos de detalles.*
- *Plano Vistas en 3D del proyecto*
- *Planos de evaluación y señalización*
- *Planos de estructuras.*

*(…)*
- *Planos de sistemas de drenaje pluvial*
- *Planos de instalaciones eléctricas*
- *Plano de cartel de obra*

*(…)*

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

De igual forma, en el numeral XIII) **RESPONSABILIDADES DE PROYECTISTA**, se estipula que: "(…) *El consultor es el responsable por la calidad del servicio de consultoría ofrecido y por los vicios ocultos de lo ofertado por un plazo de dos años (2) contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad (…)".*

Asimismo, es de mencionar que para la contratación de este servicio se realizaron cotizaciones, obteniendo dos propuestas económicas por parte de los proveedores: 1) Karlo Gianmarco Carlin Mogollón; y, 2) Jesús Anyelo García Huaman; en virtud de lo cual, el Especialista Administrativo II – señor Marco Antonio Garrido Palomino - Área de Abastecimiento y Patrimonio, elabora el siguiente cuadro comparativo:

**Imagen 1**
**Cuadro comparativo de proveedores**

CUADRO COMPARATIVO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FUENTE DE CONTIZACIONES ACTUALIZADAS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PROVEEDOR 1 | | PROVEEDOR 2 | |
| | | | | RUC | 10475076767 | RUC | 10722144878 |
| | | | | CONTACTO | KARLO GIANMARCO CARLIN MOGOLLON | CONTACTO | JESUS ANYELO GARCIA HUAMAN |
| | | | | TELEFONO | - | TELEFONO | - |
| | | | | DIRECCION | [redacted] | DIRECCION | [redacted] |
| | | | | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL S/ | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL S/ |
| 1 | SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO JOSE ANTONIO ENCINAS, DEPARTAMENTO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DISTRITO DE TUMBES", CON CUI 2631833 | UNIDAD | 1 | S/41,200.00 | S/41,200.00 | S/42,500.00 | S/42,500.00 |
| | | | | | S/. 41,200.00 | | S/. 42,500.00 |
| | PLAZO DE ENTREGA O EJECUCION | | | 30 | DIAS CALENDARIO | 30 | DIAS CALENDARIO |
| | FORMA DE PAGO | | | DEPOSITO CCI, A LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO | | DEPOSITO CCI, A LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO | |
| | PLAZO DE GARANTIA | | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | |

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Mario Antonio Garrido Palomino
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
AREA DE ABASTECIMIENTO - PATRIMONIO

**Fuente:** Informe N° 027-2024/GR-TUMBES-DRET-OADM-TES

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

En ese sentido, habiéndose elegido al proveedor número 1, se emitió la Orden de Servicio N° 0000404 de 11 de abril de 2024 a nombre del señor Karlo Gianmarco Carlin Mogollon para la elaboración del expediente del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas del distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes", con CUI n° 2631833, por un monto de S/41 200,00.

Dicho proveedor, mediante Carta N° 07-2024/ING-KGCM de 9 de mayo 2024, alcanza el expediente técnico, el mismo que es recepcionado por la Dirección de Gestión Institucional de la entidad; y, estando a ello, el Director de Gestión Institucional, señor Leonardo Rafael León Olaya, emite el Informe N° 123-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI de 9 de mayo de 2024, mediante el cual concluye que: *"Habiéndose entregado el expediente técnico del servicio de elaboración del expediente técnico según la Orden de Servicio N° 404; se ha procedido a su revisión y evaluación de los documentos que componen el mismo y en mérito a mis funciones como Director de Gestión Institucional se emite la conformidad de pago del servicio prestado como proyectista en la elaboración del expediente técnico (…)* ***a favor del*** **Sr. Karlo Gianmarco Carlin Mogollón (...) Por un Monto de S/. 41, 200.00 Soles**"; suscribiendo además el Acta de Conformidad de Servicios N° 559-2024 de 10 de mayo de 2024, a nombre del mencionado proveedor,

por el servicio de elaboración del Expediente técnico del proyecto denominado Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Pedagógico en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas", Departamento de Tumbes, Provincia de Tumbes, distrito Tumbes.

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

En este orden de ideas, estando a la conformidad del servicio, el Director del Sistema administrativo III - Oficina de Administración, señor Favio Martín Fiestas Izquierdo, mediante Memo Múltiple N° 712-2024/GR TUMBES-DRET-OADM de 13 de mayo 2024, dispone a la Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, realizar el devengado y transferencia interbancaria a nombre de Karlo Gianmarco Carlin Mogollón, por concepto de servicio de elaboración del Expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas del distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes", por el importe de S/41 200,00; procediéndose a emitir la Nota de Pago N° 799.24.81.2400482, por S/41 200,00 a nombre de Karlo Gianmarco Carlin Mogollón.

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

No obstante lo expuesto, de la revisión al expediente técnico elaborado por el proveedor se verificó que, el consultor Karlo Gianmarco Carlin Mogollón no cumplió con presentar varios documentos consignados en los Términos de Referencia del servicio brindado, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n° 2**
**Revisión de Contenido Mínimo de Presentación del Expediente Técnico**

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTA | | OBSERVACIÓN DE COMISIÓN DE CONTROL |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| **1.** | **DOCUMENTOS** | | | |
| **1.1** | **Índice general del proyecto** | | X | |
| | (…) | | | |
| **2.** | **ESTUDIOS BÁSICOS** | | | |
| **2.1.** | **Estudio de Dimensionamiento** | | | |
| | Programa Arquitectónico (PA) aprobado por la Entidad. | | X | |
| | Programa de Equipamiento (PE) aprobado por la Entidad. | | X | |
| **2.2** | **Estudio Topográfico** | | | |
| | De ser el caso Informe técnico de Geodésica de Orden B, que contine georreferenciación sobre la base de un BM oficial, para lo cual deberá contar con la cartilla del IGN correspondiente; monumentación de hitos en concreto armado (0.40X0.40X0.40metros color rojo), red geodésica (mínimo 01 punto, según magnitud de proyecto), parámetros de configuración, punto base de control y procesamiento). Adjunta Fichas de vértices. | | X | |
| | Informe técnico de topografía contiene antecedentes, alcances del trabajo, descripción del área del proyecto, metodología de trabajo (planeamiento, reconocimiento y monumentación de puntos de apoyo y BMs, levantamiento topográfico, softwares empleados, etc.), según corresponda. | | X | |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTA | | OBSERVACIÓN DE COMISIÓN DE CONTROL |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| | Planos a escala 1/50, 1/100, 1/200, 1/500 o adecuadas según el tipo de plano y curvas de nivel de apoyo a 1.00 metros. | | X | |
| | Planos a escala 1/50, 1/100, 1/200, 1/500 o adecuadas según el tipo de plano y curvas de nivel no mayores a 1.00 metros. | | X | |
| | La georreferenciación del proyecto se presenta en coordenadas Universal Transversal Mercator (U.T.M) en el Datum Horizontal Word Geodésica System (WGS-84), sistema de unidades métrico decimal. | | X | Solo adjunta el cuadro de datos técnicos donde se ubica el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas. |
| | **Estudio de Mecánica de Suelos (Laboratorio con certificados de calibración)** | | | |
| | Antecedentes | | X | |
| | (…) | | | |
| | Memoria descriptiva (información previa, descripción del estudio, ubicación del área de estudio, acceso al área de estudio, condición climática altitud de la zona, evaluación geológica (aspectos geomorfológicos, riesgos naturales, aspectos geográficos, sismicidad, exploración en campo (calicatas de 2.50 m. de profundidad mínima, hasta 0.50 m por debajo del nivel freático)). | | X | Las calicatas n° 01, 02,03,04 tienen una profundidad de 2.00 m, no cumpliendo con la profundidad mínima requerida. |
| | (…) | | | |
| | Distribución de puntos de investigación. | | X | |
| | (…) | | | |
| | Ensayos químicos de suelos. | | X | |
| | Análisis del pavimento (resumen de las condiciones, memoria de cálculo, tipo y profundidad de la estructura, cálculo de la capacidad resistente del suelo, estimación de asentamientos). | | X | |
| | (…) | | | |
| | Bibliografía | | X | |
| | Anexos (plano de ubicación y distribución de puntos de investigación, registro de excavación en campo, perfiles estratigráficos unidimensionales, perfiles estratigráficos bidimensionales, certificado de registro en INDECOPI y/o INACAL, certificado de calibración de equipos) | | X | |
| | El consultor de obra es el único responsable de realizar la reposición del pavimento a sus condiciones originales según sea el caso, luego de realizar los pozos de exploración y muestreo correspondiente. | | X | No se adjunta evidencia. |
| 2.4. | **Estudio de impacto ambiental o documento equivalente** | | X | |
| | (…) | | | |
| 3. | **MEMORIA DE CÁLCULO** | | | |
| | Memoria de cálculo de Estructuras | | X | |

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTA | | OBSERVACIÓN DE COMISIÓN DE CONTROL |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| | - Memoria de cálculo de Instalaciones Sanitarias | | X | |
| | - Memoria de cálculo de Instalaciones Eléctricas | | X | |
| 4. | (…) | | | |
| 5. | METRADOS | X | | |
| | (…) | | | |
| | - Planilla de metrados por ítems | X | | Sin embargo, no adjuntan los anexos en los metrados del acero. |
| 6 | **PRESUPUESTO** | | | |
| | (…) | | | |
| 6.5. | Desagregado de gastos de supervisión | | X | |
| 6.6 | Cálculo de movilización y desmovilización de equipos | | X | Dentro del presupuesto – Estructuras solo se encuentra Movilización de campamento, maquinaria y herramientas. |
| 6.7 | Cálculo de fletes | | X | |
| | (…) | | | |
| **7** | **CRONOGRAMA** | | | |
| 7.1. | Cronograma físico de obra (Diagrama Gantt) | | X | |
| | (…) | | | |
| 8 | ANEXOS | | | |
| 8.1. | Acta de Libre Disponibilidad del Terreno, libre de cualquier tipo de interferencias que impidan la ejecución física del proyecto firmado por la Entidad. | | X | |
| 8.2. | Factibilidad de servicios vigente de agua, alcantarillado, energía eléctrica, comunicaciones. Otros. (cuyo responsable de alcanzar al consultor será la entidad) | | X | |
| 8.3. | Formato digital del Expediente Técnico en archivos editables (Word, Excel, CAD, Civil 3D, S10,otros). | | X | El CD no contiene información en CAD, Civil 3D ni S10. |
| 9 | PLANOS | | | |
| 9.1 | Índice de planos | | X | |
| | Plano de ubicación y localización. | | X | |
| | Plano de topografía. | | X | |
| | Plano de ubicación de calicatas. | | X | |
| | Plano de servicios existentes (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía, otros). | | X | |
| | (…) | | | |
| | Planos de distribución de arquitectura aprobados por la Entidad. | X | | Deficientes, no se encuentra acotado no permitiendo realizar una adecuada evaluación de las áreas según RNE. |
| | Planos de cortes y elevaciones. | | X | |
| | Plano de mobiliario y equipamiento. | | X | |
| | Plano de acabados. | | X | |
| | Planos de detalles. | | X | |
| | Planos de vistas en 3D del proyecto. | | X | |
| | Planos de evacuación y señalización. | | X | |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRESENTA | | OBSERVACIÓN DE COMISIÓN DE CONTROL |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| | Planos de estructuras. | | X | Si solo del aligerado del bloque de aulas 1er nivel 2do nivel, SS.HH y de escalera. |
| | (…) | | | |
| | Planos de sistema de drenaje pluvial. | | X | |
| | Planos de instalaciones eléctricas. | | X | |
| | Plano de cartel de obra. | | X | |

**Fuente:** Términos de Referencia para la contratación de una persona natural o jurídica para el servicio de contratación directa para la elaboración del Expediente Técnico: Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Público José Antonio Encinas del Distrito de Tumbes de la Provincia de Tumbes del Departamento de Tumbes", con Código Único de Inversiones n° 2631833.
**Elaborado por:** Comisión de Control.

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

Del cuadro precedente se puede advertir que el consultor Karlo Gianmarco Carlin Mogollón no cumplió con presentar a la Entidad el expediente técnico completo, conforme se exigía en los términos de referencia; en consecuencia, ha incumplido con lo establecido en el numeral XIII de los Términos de Referencia adjuntos al Requerimiento N° 021-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI-DSA.III-ING.LRLO de 8 de abril de 2024, respecto a la calidad del servicio ofrecido; así como, no verificó que el expediente técnico esté firmado por el profesional responsable de cada especialidad, incumpliendo con lo establecido en el numeral XVI de los Términos de Referencia..

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

Estando a lo advertido en la revisión del expediente técnico elaborado por el consultor, es necesario traer a colación lo establecido en el numeral XI de los Términos de Referencia del servicio, que respecto a la conformidad y forma de pago señala: *"**LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a él **CONTRATADO** en soles, el 100% a la entrega del **EXPEDIENTE TÉCNICO**, previa conformidad por parte del área usuaria de Infraestructura y Obras, luego de la entrega formal completa de la documentación correspondiente según lo establecido en el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, (…). **LA ENTIDAD** debe efectuar el pago (…), siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato"*.

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

En ese contexto, siendo la Dirección de Gestión Institucional el área usuaria, correspondía a ésta verificar la entrega de todos los documentos que debía contener el expediente técnico, y que los mismos estén debidamente firmados por cada especialista; no obstante, conforme se ha detallado anteriormente, sin advertir el incumplimiento incurrido por el proveedor, procedió a otorgar la conformidad por la prestación del servicio, lo cual dio lugar al pago por la entrega de un producto que no contaba con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, y en consecuencia no garantiza que la elaboración del expediente técnico sea la adecuada para disponer su ejecución.

**b) Contratación de Servicio para Supervisión de la elaboración de expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas del distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes", con CUI n° 2631833.**

De la revisión a los Términos de Referencia adjuntos al Requerimiento N° 022-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI-DSA.III-ING.LRLO de 8 de abril de 2024, se advierte que el objeto de contratación era la "*CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL (PERSONA NATURAL), que se encargue de la SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO JOSE ANTONIO ENCINAS DEL DISTRITO DE*

*TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2631833. (…)".*

Asimismo, en el numeral **XIII) *RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR*** de dichos Términos de Referencia, se establece: "*El supervisor asume la responsabilidad técnica y/o administrativa por los servicios profesionales prestados en el control y revisión del expediente técnico detallado.*
*La revisión del expediente técnico detallado, documentos y planos, así como su aprobación por parte de Entidad, no exime al evaluador de la responsabilidad final y total del mismo, por las probables fallas ocultas no declaradas y/o por su dificultad no hayan podido ser detectadas y observadas a tiempo por los responsables de la revisión del mismo.*

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

*a) Coordinar directamente con la Entidad a fin de garantizar que el desarrollo del proyecto definitivo se realice de acuerdo a los estándares de calidad y eficiencia dentro del marco de normatividad vigente y de los parámetros establecidos en los presentes términos de referencia.*
*b) Revisar, evaluar, controlar y validar los avances de la elaboración del expediente técnico detallado se realice de acuerdo a lo establecido en los documentos proporcionados y cronograma de trabajo autorizados por la entidad.*
*c) Formular por escrito oportunamente las observaciones y recomendaciones al proyecto, siendo anotadas todas ellas en un registro de control debiendo ser aceptadas y/o reformuladas por la oficina técnica de la entidad.*
*d) Revisar, evaluar, controlar y validar los avances de la elaboración del expediente técnico detallado se realice de acuerdo a los estándares de calidad y eficiencia, dentro del marco de la normatividad vigente y a los términos de referencia.*
*(…)"*

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

De igual forma en el numera **XV) DEL PLAN DE TRABAJO DEL EXPEDIENTE TECNICO DETALLADO**, se establece:

*1. EL SUPERVISOR presentará un PLAN DE TRABAJO, el cual estará concordado con los trabajos y avances presentado por el PROYECTISTA, en un plazo de treinta (30) días calendarios.*
*2. (…)*
*3. El Plan de trabajo detallado deberá contener todas las actividades necesarias para el cumplimiento de la SUPERVISIÓN con respecto a la elaboración del expediente técnico detallado. El Plan de trabajo que será presentado por el SUPERVISOR debe contener como mínimo lo siguiente:*

- *Antecedentes*
- *Justificación*
- *Objetivo*
- *Metodología de la Supervisión de la elaboración del expediente*
- *Anexos: panel fotográfico.*

*Dicho Plan contendrá entre otros cronogramas de las actividades a realizar como: revisión de ensayos, trabajos de campo, trabajos de campo, trabajos de gabinete, utilización de equipos si el caso amerita etc.*

*4. **De la Supervisión de la Elaboración y Conformidad del Expediente técnico Detallado**: este se llevará a cabo en Función al plan de trabajo del Supervisor el cual estará concordado con el Plan de*

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

*Trabajo presentado por el Proyectista, esta única etapa del Servicio de Supervisión de la Elaboración y conformidad del Expediente Técnico parcial, se desarrollará en dos fases II:*

***Fase I:*** *Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico Parcial.*
***Fase II:*** *Conformidad del Expediente Técnico Parcial.*

*La Supervisión revisará, evaluará y dará conformidad de los expedientes Técnicos Parciales y remitirá a la Entidad para su aprobación correspondiente, (…)*
*(…).*

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

Es de mencionar que para la contratación de este servicio se realizaron cotizaciones, obteniendo dos propuestas económicas por parte de los proveedores: 1) Josteei Henrry Miro Quesada; y, 2) Marvin Frank Florian Zeta; en virtud de lo cual, el Especialista Administrativo II – señor Marco Antonio Garrido Palomino - Área de Abastecimiento y Patrimonio, elabora el siguiente cuadro comparativo:

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

**Imagen 2**
**Cuadro comparativo de proveedores**

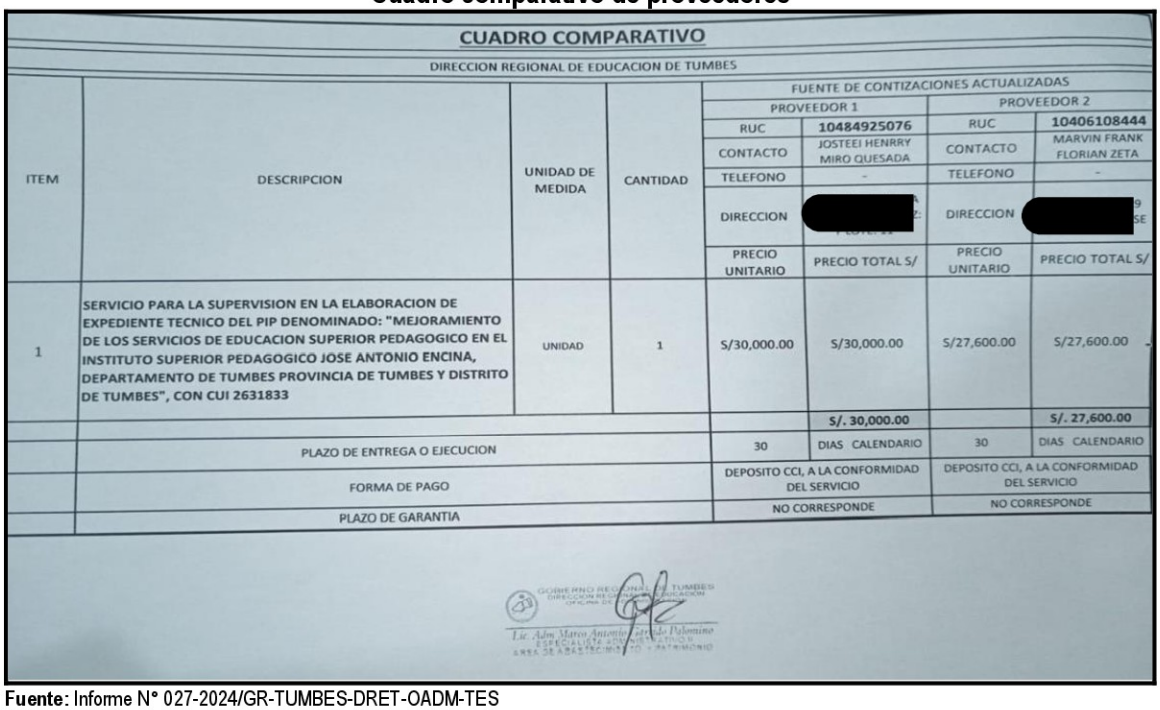

CUADRO COMPARATIVO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FUENTE DE CONTIZACIONES ACTUALIZADAS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PROVEEDOR 1 | | PROVEEDOR 2 | |
| | | | | RUC | 10484925076 | RUC | 10406108444 |
| | | | | CONTACTO | JOSTEEI HENRRY MIRO QUESADA | CONTACTO | MARVIN FRANK FLORIAN ZETA |
| | | | | TELEFONO | - | TELEFONO | - |
| | | | | DIRECCION | [redacted] | DIRECCION | [redacted] |
| | | | | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL S/ | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL S/ |
| 1 | SERVICIO PARA LA SUPERVISION EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO JOSE ANTONIO ENCINA, DEPARTAMENTO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES Y DISTRITO DE TUMBES", CON CUI 2631833 | UNIDAD | 1 | S/30,000.00 | S/30,000.00 | S/27,600.00 | S/27,600.00 |
| | | | | | S/. 30,000.00 | | S/. 27,600.00 |
| | PLAZO DE ENTREGA O EJECUCION | | | 30 | DIAS CALENDARIO | 30 | DIAS CALENDARIO |
| | FORMA DE PAGO | | | DEPOSITO CCI, A LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO | | DEPOSITO CCI, A LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO | |
| | PLAZO DE GARANTIA | | | NO CORRESPONDE | | NO CORRESPONDE | |

**Fuente:** Informe N° 027-2024/GR-TUMBES-DRET-OADM-TES

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

En ese sentido, habiéndose elegido al proveedor número 2, se emitió la Orden de Servicio N° 0000407 de 11 de abril de 2024 a nombre del señor Marvin Frank Florian Zeta, para el servicio de supervisión de la elaboración del expediente del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas del distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes", con CUI n° 2631833, por el monto de S/27 643,00.

Dicho proveedor, mediante Informe N° 001-2024/ING.MFFZ-SUP de 10 de mayo 2024, remite el **informe de supervisión y revisión en elaboración del expediente técnico**, el mismo que al ser recepcionado

por el Director Gestión Institucional, señor Leonardo Rafael León Olaya, este emite el Informe N° 125-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI de 10 de mayo de 2024, mediante el cual concluye que *"Habiéndose entregado el informe técnico de evaluación y supervisión del servicio de elaboración del expediente técnico según la Orden de Servicio N° 407; se ha procedido a su revisión y evaluación de los documentos que componen el mismo y en mérito a mis funciones como Director de Gestión Institucional se emite la conformidad de pago del servicio prestado como Supervisor en la elaboración del expediente técnico (…)* ***a favor del*** **Sr. Marvin Frank Florian Zeta (…) Por un Monto de S/. 27, 643.00 Soles**"; suscribiendo además el Acta de Conformidad de Servicios N° 560-2024 de 10 de mayo de 2024, a nombre del mencionado proveedor, por el servicio de elaboración del Expediente técnico del proyecto denominado Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Pedagógico en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas", Departamento de Tumbes, Provincia de Tumbes, distrito Tumbes.

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

En este orden de ideas, estando a la conformidad del servicio, el Director del Sistema administrativo III-Oficina de Administración, señor Favio Martín Fiestas Izquierdo, mediante Memo Múltiple N° 713-2024/GR TUMBES-DRET-OADM del 13 de mayo de 2024, dispone a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería, realizar el devengado y transferencia interbancaria a nombre de Marvin Frank Florian Zeta, por concepto de servicio de supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas del distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes", por el importe de S/ 27 643,00; procediéndose a emitir la Nota de Pago N° 796.24.81.2400479, por el importe de S/ 27 643,00 a nombre de Marvin Frank Florian Zeta.

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

No obstante lo expuesto, conforme se ha desarrollado en el literal a) del presente informe, se ha evidenciado que el expediente técnico no cuenta con la documentación exigida en los Términos de Referencia y las firmas por los especialistas; lo cual debió ser advertido por el proveedor, pues según lo establecido en el numeral XIII de los TDR adjuntos al requerimiento n.° 021-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI-DSA.III-ING.LRLO, tenía la obligación de revisar, evaluar y controlar la elaboración del expediente técnico, lo que implicaba que pudiera advertir que este fue elaborado sin considerar varios de los documentos técnicos que obligatoriamente debía contener conforme a los requerimientos técnicos de su TDR.

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

Aunado a ello se tiene que, de la revisión al informe de supervisión en la elaboración del expediente técnico, emitido por el proveedor Marvin Frank Florian Zeta, se verificó que no cumplió con presentar el Plan de Trabajo del expediente técnico, conforme se estipuló en el numeral XV de los Términos de Referencia, teniendo en cuenta que dicho Plan debía contener todas las actividades necesarias para el cumplimiento de la SUPERVISIÓN con respecto a la elaboración del expediente técnico; sin embargo, a pesar de dicha omisión, el Director de Gestión Institucional no observó el hecho que el supervisor no haya cumplido con presentar el Plan de trabajo, sino que por el contrario, brindó su conformidad para que se procediera con el pago del servicio contratado de supervisión; lo cual dio lugar a que se genere la Nota de Pago - N° 796.24.81.2400479, por el importe de S/27 643,00, por un servicio que no fue dado conforme a lo señalado en los TDR; contraviniéndose también con esto el numeral XI de los Términos de Referencia, respecto a la conformidad y forma de pago del servició que estipula: ***"LA ENTIDAD*** *debe efectuar el pago dentro de los cinco (05) días calendarios (…),* ***siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato"*** (la negrita, cursiva y comillas son nuestras).

Estando a lo advertido, es necesario traer a colación lo establecido en la Cláusula XI de los Términos de Referencia del servicio, que respecto a la conformidad y forma de pago señala: "***LA ENTIDAD*** *se obliga a*

*pagar la contraprestación a él **CONTRATADO** en soles, el 100% a la entrega del **INFORME FINAL DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO,** previa conformidad por parte del área de la Dirección de Gestión Institucional, **luego de la entrega formal y completa de la documentación correspondiente según lo establecido en el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, (...)** (la negrita, cursiva y subrayado es nuestro). **LA ENTIDAD** debe efectuar el pago dentro de (…), **siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.** (la negrita, cursiva y subrayado es nuestro).*

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

En ese contexto siendo la Dirección de Gestión Institucional, el área usuaria, correspondía a esta verificar la entrega de todos los documentos que debía presentar el supervisor, como eran el Plan de trabajo y que el Informe de supervisión evidenciara las falencias que adolecía el expediente técnico, como era la falta de la documentación obligatoria conforme a su TDR, así como las firmas de los profesionales por especialidad; sin embargo, sin advertir el incumplimiento incurrido por el proveedor, procedió a otorgar la conformidad por la prestación del servicio, lo cual dio lugar al pago por la prestación de un servicio que no contaba con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, y en consecuencia no garantiza que la elaboración del expediente técnico sea la adecuada para disponer su ejecución.

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

**c) Contratación del Servicio de Revisión y Evaluación del Expediente del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas del distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes", con CUI n° 2631833.**

De la revisión al numeral **V ACTIVIDADES A DESARROLLAR** de los Términos de Referencia adjuntos al Requerimiento N° 049-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI-DSA.III-ING.LRLO recibido el 27 de setiembre de 2024, se advierte: corresponde a desarrollar dos actividades de carácter principal (…):

***INFORME DE COMPATIBILIDAD CON LA FICHA TECNICA SIMPLIFICADA***

- *Revisión en gabinete y campo de la compatibilidad del terreno con la ficha técnica simplificada y del dimensionamiento de la infraestructura proyectada, programada y presupuestada en el expediente técnico.*
- *Verificación de la consistencia de la alternativa técnica planteada con las condiciones, del suelo, condiciones medio ambientales y riesgos locales.*
- *Planteamiento de nueva alternativa técnica de solución, reformulación del expediente técnico en caso de ser requerido; sin que ello signifique mayor incremento presupuestal al Servicio, en consideración al tamaño, magnitud, monto de presupuesto financiero del proyecto de inversión en intervención.*

  *(…)*

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

***INFORME DE REVISÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO***

- *Informe de evaluación del expediente Técnico de Obra completo, para el proyecto de inversión con CUI N° 2631833, de acuerdo a especialidad.*
- *En caso de haber sido necesario reformular los sub presupuestos por especialidad o alguno de ellos, deberá alcanzar el expediente técnico completo del sub presupuesto, así como el nuevo resumen ejecutivo.*
- *Resumen general del presupuesto y cuadros técnicos modificados (cronograma físico y valorizado, programación de obra con identificación de la ruta crítica).*

  *(…)".*

Asimismo, es de mencionar que para la contratación de este servicio se realizaron cotizaciones, obteniendo tres propuestas económicas por parte de los proveedores: 1) Santos Humberto Marchan Medina, 2) Jorge Panta Ramírez; y, 3) José Armando Neciosup Silva; en virtud de lo cual, el Especialista Administrativo II – señor Marco Antonio Garrido Palomino - Área de Abastecimiento y Patrimonio, elabora el siguiente cuadro comparativo:

**Imagen 3**
**Cuadro comparativo de proveedores**

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
RUC. N°20366964437
AV. TUMBES N°392 - TUMBES

DIRECTIVA N° 003-2017-GOB.REG.TUMBES-GGR-

| DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|
| 28 | 10 | 2024 |

**CUADRO COMPARATIVO - SERVICIOS**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | FUENTE DE CONTIZACIONES ACTUALIZADAS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PROVEEDOR 1 | | PROVEEDOR 2 | | PROVEEDOR 3 | |
| | | | | RUC | 10026366289 | RUC | 10003734027 | RUC | 10165159051 |
| | | | | CONTACTO | SANTOS HUMBERTO MARCHAN MEDINA | CONTACTO | JORGE PANTA RAMIREZ | CONTACTO | JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA |
| | | | | DIRECCION | [redacted] | DIRECCION | [redacted] | DIRECCION | [redacted] |
| | | | | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL S/ | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL S/ | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL S/ |
| | | | | REQUERIMIENTO N° 051-2024/GRTUMBES-DRET-DGI | | REQUERIMIENTO N° 051-2024/GRTUMBES-DRET-DGI | | REQUERIMIENTO N° 051-2024/GRTUMBES-DRET-DGI | |
| 1 | SERVICIO PROFESIONAL PARA REVISION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO JOSE ANTONIO ENCINAS DEL DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** CUI N°2631833 | SERVICIO | 1 | S/25,000.00 | S/25,000.00 | S/22,500.00 | S/22,500.00 | S/24,750.00 | S/24,750.00 |
| | | | | | **S/. 25,000.00** | | **S/. 22,500.00** | | **S/. 24,750.00** |
| | PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO | | | 21 DIAS CALENDARIO | | 21 DIAS CALENDARIO | | 21 DIAS CALENDARIO | |
| | FORMA DE PAGO | | | DEPOSITO CCI, A LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO | | DEPOSITO CCI, A LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO | | DEPOSITO CCI, A LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO | |
| | LUGAR DE PRESENTACION | | | DGI - DRET | | DGI - DRET | | DGI - DRET | |

RESULTADO: EL VALOR ESTIMADO SE DEFINE POR LA COTIZACIÓN MÁS BAJA, OERTADA POR EL PROVEEDOR **JORGE PANTA RAMIREZ**, QUE ASCIENDE A **S/ 22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**

**Fuente:** Informe N° 027-2024/GR-TUMBES-DRET-OADM-TES

En ese sentido, habiéndose elegido al proveedor 2, se emitió la Orden de Servicio N° 0001207 de 30 de octubre de 2024 a nombre del señor Jorge Panta Ramírez, para el servicio de profesional para revisión y evaluación de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas del distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes", con CUI n° 2631833, por el monto de S/22 500,00.

Dicho proveedor emite el **Informe Técnico de Evaluación del expediente técnico**, el cual es presentado con Carta N° 096-2024-ING.JPR de 22 de noviembre 2024, el mismo que es recepcionado por el Director de Gestión Institucional, señor Ramón Lima Carhuapoma, este emite el Informe N° 313-2024-GRT- DRET-DGI de 20 de diciembre 2024, con el asunto *"autoriza trámite de pago",* y emite y firma el Acta de Conformidad de Servicios N° 1670-2024 de 20 de diciembre de 2024, por concepto de servicio profesional para revisión y evaluación de expediente técnico a nombre del proveedor Jorge Panta Ramírez, por el monto de S/ 22 500,00.

En este orden de ideas, estando a la conformidad del servicio, el Director del Sistema administrativo III - Oficina de Administración, señor Favio Martín Fiestas Izquierdo, mediante Memo Múltiple N° 2116-

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

2024/GR TUMBES-DRET-OADM de 20 de diciembre de 2024, dispone a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería, realizar el devengado y transferencia interbancaria a nombre de Jorge Panta Ramírez, por concepto de servicio profesional para revisión y evaluación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas del distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes", por el importe de S/ 22 500,00; procediéndose a emitir la Nota de Pago - N° 2102.24.81.2402855, por el importe de S/19 360,00 a nombre de Jorge Panta Ramírez.

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

No obstante, de la revisión al informe técnico de evaluación emitido por el proveedor, se verificó que no cumplió con presentar el informe de compatibilidad con la ficha técnica simplificada y no evidenció durante la revisión y evaluación del expediente técnico que este no contenía todos los documentos que estipulaba sus TDR, tal como se estableció en el numeral V de los TDR.

En tal sentido, el proveedor debía en el día 07 después de recibida la orden de servicio, emitir el Informe de Compatibilidad con la Ficha Técnica Simplificada; no obstante, que la orden de servicio N° 0001207 a favor del proveedor Jorge Panta Ramírez fue emitida el 30 de octubre 2024, este último no cumplió con presentar ante la Dirección de Gestión Institucional el Informe de Compatibilidad con la Ficha Técnica Simplificada, sino que únicamente presentó el 22 de noviembre 2024, el Informe Técnico de Evaluación, que era la segunda actividad a desarrollar; incumpliéndose en este contexto con la primera actividad que debía cumplir con realizar, conforme a lo estipulado en los TDR del servicio de revisión y evaluación del expediente técnico; sin embargo, pese a dicho incumplimiento, el Director de Gestión Institucional emitió la conformidad del servicio, lo cual dio lugar a que se pague el íntegro del servicio al proveedor Jorge Panta Ramírez.

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

Asimismo, es de mencionar que, conforme se ha desarrollado en el literal a) del presente informe, se ha evidenciado que el expediente técnico no cuenta con la documentación exigida en los Términos de Referencia; lo cual debió ser advertido por el proveedor, pues según lo establecido en el numeral XIII de los TDR adjuntos al requerimiento n.° 021-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI-DSA.III-ING.LRLO, debía emitir una **evaluación del expediente técnico de obra completo**; sin embargo, la falta de documentos no fue advertida por el proveedor a cargo de la revisión y evaluación del expediente técnico; y, por ende no fue reportada a la entidad.

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

No obstante, el evidente incumplimiento por parte del proveedor, el Director de Gestión Institucional, dio conformidad al servicio, lo cual dio lugar al pago conforme se ha podido advertir de la Nota de Pago Nota de Pago - N° 2102.24.81.2402855, por el importe de S/ 19 360,00; y, de la Nota de Pago - N° 2102.24.81.2402863, por el importe de S/ 3 140,00.

Estando a lo advertido, es necesario traer a colación lo establecido en la Cláusula X de los Términos de Referencia del servicio, que respecto a la conformidad y forma de pago señala: "*La otorgará profesional responsable de la Dirección de Gestión Institucional. El pago será en una sola armada, luego de la presentación de la Evaluación del expediente técnico a conformidad del área usuaria. Esto en conformidad a lo dispuesto por el reglamento de la Ley de contrataciones Ley 30225, Artículo 171. Del pago 171.1. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente*".

En ese contexto siendo la Dirección de Gestión Institucional, el área usuaria, correspondía a esta verificar la entrega de todos los documentos que debía presentar el revisor y evaluador del expediente técnico, como eran el Plan de trabajo y que el Informe técnico de evaluación evidenciara las falencias de las que

adolecía el expediente técnico, como era la falta de la documentación obligatoria conforme a su TDR; sin embargo, sin advertir el incumplimiento incurrido por el proveedor, procedió a otorgar la conformidad por la prestación del servicio, lo cual dio lugar al pago por la prestación de un servicio que no contaba con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

La situación expuesta ha vulnerado la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019 y modificatorias.**
  **TÍTULO II - PROCESO DE CONTRATACIÓN**
  **CAPÍTULO IV - EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN**

  ***"Artículo 40.- Responsabilidad del contratista***
  *(…)*
  *40.3 En los contratos de consultoría para elaborar los expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad.*
  *40.4 En los contratos de consultoría para la supervisión de obra, la Entidad determina el plazo para reclamar su responsabilidad, el cual no puede ser inferior a siete (7) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad.*
  *(…)".*

- ***Términos de Referencia para la para la contratación de servicios profesionales mediante la contratación menor a 8 UIT para el servicio de Revisión y evaluación del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Público José Antonio Encinas del Distrito de Tumbes de la Provincia de Tumbes del Departamento de Tumbes", con Código Único de Inversiones n° 2631833.***
  *"(…)*

  ***ACTIVIDADES A DESARROLLAR***

  ***INFORME DE COMPATIBILIDAD CON LA FICHA TECNICA SIMPLIFICADA***

  - *Revisión en gabinete y campo de la compatibilidad del terreno con la ficha técnica simplificada y del dimensionamiento de la infraestructura proyectad, programada y presupuestada en el expediente técnico.*
  - *Verificación de la consistencia de la alternativa técnica planteada con las condiciones, del suelo, condiciones medio ambientales y riesgos locales.*
  - *Planteamiento de nueva alternativa técnica de solución, reformulación del expediente técnico en caso de ser requerido; sin que ello signifique mayor incremento presupuestal al Servicio, en consideración al tamaño, magnitud, monto de presupuesto financiero del proyecto de inversión en intervención.*

  *(…)*
  ***INFORME DE REVISÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO***
  - *Informe de evaluación del expediente Técnico de Obra completo, para el proyecto de inversión con CUI N° 2631833, de acuerdo a especialidad.*

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

- *En caso de haber sido necesario reformular los sub presupuestos por especialidad o alguno de ellos, deberá alcanzar el expediente técnico completo del sub presupuesto, así como el nuevo resumen ejecutivo.*
- *Resumen general del presupuesto y cuadros técnicos modificados (cronograma físico y valorizado, programación de obra con identificación de la ruta crítica).*

*(…)".*

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

- ***Términos de Referencia para la contratación supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Público José Antonio Encinas del Distrito de Tumbes de la Provincia de Tumbes del Departamento de Tumbes", con Código Único de Inversiones n° 2631833.***

*"(…)*

***RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:***

*El supervisor asume la responsabilidad técnica y/o administrativa por los servicios profesionales prestados en el control y revisión del expediente técnico detallado.*

*La revisión del expediente técnico detallado, documentos y planos, así como su aprobación por parte de Entidad, no exime al evaluador de la responsabilidad final y total del mismo, por las probables fallas ocultas no declaradas y/o por su dificultad no hayan podido ser detectadas y observadas a tiempo por los responsables de la revisión del mismo.*

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

*e) Coordinar directamente con la Entidad a fin de garantizar que el desarrollo del proyecto definitivo se realice de acuerdo a los estándares de calidad y eficiencia dentro del marco de normatividad vigente y de los parámetros establecidos en los presentes términos de referencia.*
*f) Revisar, evaluar, controlar y validar los avances de la elaboración del expediente técnico detallado se realice de acuerdo a lo establecido en los documentos proporcionados y cronograma de trabajo autorizados por la entidad.*
*g) Formular por escrito oportunamente las observaciones y recomendaciones al proyecto, siendo anotadas todas ellas en un registro de control debiendo ser aceptadas y/o reformuladas por la oficina técnica de la entidad.*

*(…)"*

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

***DEL PLAN DE TRABAJO DEL EXPEDIENTE TECNICO DETALLADO***

*5. EL SUPERVISOR presentará un PLAN DE TRABAJO, el cual estará concordado con los trabajos y avances presentado por el PROYECTISTA, en un plazo de treinta (30) días calendarios.*
*6. (…)*
*7. El Plan de trabajo detallado deberá contener todas las actividades necesarias para el cumplimiento de la SUPERVISIÓN con respecto a la elaboración del expediente técnico detallado. El Plan de trabajo que será presentado por el SUPERVISOR debe contener como mínimo lo siguiente:*

- *Antecedentes*
- *Justificación*
- *Objetivo*
- *Metodología de la Supervisión de la elaboración del expediente*
- *Anexos: panel fotográfico.*

*(…)*

- ***Términos de Referencia para la para la contratación de servicios profesionales mediante la contratación menor a 8 UIT para el servicio de Revisión y evaluación del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Público José Antonio Encinas del Distrito de Tumbes de la Provincia de Tumbes del Departamento de Tumbes", con Código Único de Inversiones n° 2631833.***

*"(…)*

***ACTIVIDADES A DESARROLLAR***

***INFORME DE COMPATIBILIDAD CON LA FICHA TECNICA SIMPLIFICADA***

- *Revisión en gabinete y campo de la compatibilidad del terreno con la ficha técnica simplificada y del dimensionamiento de la infraestructura proyectad, programada y presupuestada en el expediente técnico.*
- *Verificación de la consistencia de la alternativa técnica planteada con las condiciones, del suelo, condiciones medio ambientales y riesgos locales.*
- *Planteamiento de nueva alternativa técnica de solución, reformulación del expediente técnico en caso de ser requerido; sin que ello signifique mayor incremento presupuestal al Servicio, en consideración al tamaño, magnitud, monto de presupuesto financiero del proyecto de inversión en intervención.*

*(…)*

***INFORME DE REVISÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO***

- *Informe de evaluación del expediente Técnico de Obra completo, para el proyecto de inversión con CUI N° 2631833, de acuerdo a especialidad.*
- *En caso de haber sido necesario reformular los sub presupuestos por especialidad o alguno de ellos, deberá alcanzar el expediente técnico completo del sub presupuesto, así como el nuevo resumen ejecutivo.*
- *Resumen general del presupuesto y cuadros técnicos modificados (cronograma físico y valorizado, programación de obra con identificación de la ruta crítica).*

*(…)".*

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:57:08 -05:00

El pago de los servicios de elaboración, supervisión y revisión y evaluación de expediente técnico del proyecto mejoramiento de los servicios de educación superior pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas De Tumbes, pese a que estos no se ejecutaron conforme a los términos de referencia, dio como consecuencia que se cuente con un expediente técnico deficiente e incompleto que no hace viable la disposición de su ejecución y perjudica económicamente a la entidad.

## IV. DOCUMENTACION E INFORMACION QUE SUSTENTA LA ACCION DE OFICIO POSTERIOR

- La información y documentación que la Comisión de Control, ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio de Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

- Los hechos con indicio de Irregularidad descritos en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control de Acción de oficio Posterior, la misma que fue proporcionada por las áreas vinculadas a la conformidad y pago realizado respecto de los servicios de: 1) elaboración del expediente técnico; 2) Supervisión de la elaboración del

expediente técnico; y, 3) Revisión y Evaluación del expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas del distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes".

## V. CONCLUSION

De la revisión y análisis realizado de la información y documentación recopilada, ha podido evidenciarse que la Dirección Regional de Educación Tumbes, habría dado conformidad y pagado por los servicios de: 1) elaboración del expediente técnico; 2) Supervisión de la elaboración del expediente técnico; y, 3) Revisión y Evaluación del expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios Educación Superior Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas del distrito de Tumbes de la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes", pese a que los mismos no se ejecutaron conforme a sus términos de referencia; dando como consecuencia que se cuente con un expediente técnico deficiente e incompleto y no sea viable su aprobación, en consecuencia la disposición de su ejecución; ocasionando con ello un perjuicio económico al Estado por la suma de S/ 91 343,00.

## VI. RECOMENDACION

- Titular de la entidad:
  Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-02-2025 16:39:01 -05:00

**Abog. Tatiana Elizabeth Torres Saldarriaga**
**Supervisor**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-02-2025 16:46:31 -05:00

**Arq. Sushanna Moncada Nuñez**
**Integrante**

**EL JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES,** que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación

Tumbes, 14 de febrero de 2025.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-02-2025 16:58:06 -05:00

**Anggie Charito Cabrera Valladares**
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de Tumbes

**APENDICE UNICO DEL INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR N° 07-2025-OCI/0747-AOP**

**DOCUMENTACION VINCULADO A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

**ENTIDAD PAGÓ POR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PESE A QUE NO CUMPLIERON CON LAS FORMALIDADES CONTENIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, NO CONTABAN CON TODOS LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR QUE SU ELABORACIÓN SEA LA ADECUADA PARA DISPONER SU EJECUCIÓN, Y ASIMISMO NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR LOS PROFESIONALES, RESPONSABLES Y COMPETENTES PARA CADA CASO.**

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:58:23 -05:00

| N° | Documento |
|---|---|
| 1 | Informe N° 027-2024/GR-TUMBES-DRET-OADM-TES, emitido por la Oficina de Tesorería de la DRET |
| 2 | Nota de pago – N° 799.24.81.2400482 – AÑO FISCAL 2024, por el importe de S/. 41 200,00. |
| 3 | Términos de Referencia de la contratación de una persona natural o jurídica para el servicio de contratación directa para la elaboración del expediente técnico. |
| 4 | Curriculum Vitae documentado del postor ganador del servicio de contratación directa para la elaboración del expediente técnico. |
| 5 | Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000451 |
| 6 | Orden de Servicio N° 0000404 – N° de expediente SIAF 0000000799 |
| 7 | Acta de Conformidad de servicios N° 559-2024 |
| 8 | Informe N° 027-2024/GR-TUMBES-DRET-OADM-TES, emitido por la Oficina de Tesorería de la DRET |
| 9 | Nota de pago – N° 796.24.81.2400479 – AÑO FISCAL 2024, por el importe de S/. 27 643,00. |
| 10 | Términos de Referencia de la contratación de un profesional para el servicio de supervisión de la elaboración del expediente técnico. |
| 11 | Curriculum Vitae documentado del postor ganador del servicio de supervisión de la elaboración del expediente técnico |
| 12 | Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000448 |
| 13 | Orden de Servicio N° 0000407 – N° de expediente SIAF 0000000796 |
| 14 | Acta de Conformidad de servicios N° 560-2024 |
| 15 | Informe de supervisión y revisión en la elaboración de expediente técnico emitido por supervisor contratado. |
| 16 | Informe N° 125-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI – Informe de conformidad de servicio |
| 17 | Informe N° 027-2024/GR-TUMBES-DRET-OADM-TES, emitido por la Oficina de Tesorería de la DRET |
| 18 | Nota de pago – N° 2102.24.81.2402863 – AÑO FISCAL 2024, por el importe de S/. 3 140,00. |
| 19 | Nota de pago – N° 2102.24.81.2402855 – AÑO FISCAL 2024, por el importe de S/. 19 360,00. |

| | |
|---|---|
| **20** | Términos de Referencia de la contratación de un profesional ingeniero civil/arquitecto para desarrollar el servicio de revisión y evaluación del expediente técnico. |
| **21** | Curriculum Vitae documentado del postor ganador del servicio de revisión y evaluación del expediente técnico |
| **22** | Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000153 |
| **23** | Orden de Servicio N° 0001207 – N° de expediente SIAF 0000002102 |
| **24** | Acta de Conformidad de servicios N° 1670-2024 |
| **25** | Informe N° 313-2024-GRT-DRET-DGI – Informe de conformidad de servicio |
| **26** | Carta N° 096-2024.ING.JPR de 22 de noviembre 2024. |
| **27** | Informe Técnico de Evaluación emitido por el ingeniero Civil que brindo el servicio |

Firmado digitalmente por TORRES SALDARRIAGA Tatiana Elizabeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:38:41 -05:00

Firmado digitalmente por MONCADA NUÑEZ Sushanna FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:45:50 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 16:58:23 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-02-2025 16:32:56 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*
*Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Tumbes, 14 de Febrero de 2025

# OFICIO N° 000087-2025-CG/OC0747

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
14 FEB. 2025
9:50 am

Señor:
**Pedro Rujel Atoche**
Director
**Dirección Regional de Educación Tumbes**
Av. Tumbes N° 392
**Tumbes/Tumbes/Tumbes**

**Asunto** : Notificación de informe de acción de oficio posterior N° 007-2025-OCI/0747-AOP

**Referencia** : a) Ley n.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado con la Ley n.° 30742.
b) Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.
c) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las medidas Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

---

Me dirijo a usted a fin de saludarlo, y a la vez manifestar que, en el marco de la normativa de la referencia a y b, se encuentra previsto el servicio de control "Acción de Oficio Posterior", cuyo objetivo es comunicar al Titular de la entidad la existencia de hechos con indicio de irregularidad evidenciados, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de competencia de la entidad.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los pagos de los servicios de elaboración, supervisión y revisión y evaluación de expediente técnico del proyecto mejoramiento de los servicios de educación superior pedagógica en el Instituto De Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas De Tumbes, se ha tomado conocimiento de la existencia de un hecho con indicios de irregularidad, el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 007-2025-OCI/0747-AOP denominado "Pagos efectuados por servicios de elaboración, supervisión y revisión y evaluación de expediente técnico del proyecto Mejoramiento De Los Servicios De Educación Superior Pedagógica En Instituto De Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas De Tumbes", el cual ha sido notificado a su persona mediante su Casilla Electrónica (eCasillasCGR), para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, en mérito a la normativa de la referencia c), comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, las acciones adoptadas por su despacho, adjuntando la documentación respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
**Anggie Charito Cabrera Valladares**
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Direccion Regional De Educación Tumbes
Contraloría General de la República

(ACV/tts)
Nro. Emisión: 00137 (0747 - 2025) Elab:(U21229 - 0747)

95 AÑOS 1928 - 2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LDYQGXB**

Firmado digitalmente por
ATAYUPANQUI AYALA Victor Junior FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-02-2025 16:58:52 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0747-02-005

| | | |
|---|---|---|
| **DOCUMENTO** | : | OFICIO N° N° 000087-2025-CG/OC0747 |
| **EMISOR** | : | ANGGIE CHARITO CABRERA VALLADARES - JEFE DE OCI - PAGOS EFECTUADOS POR SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA |
| **DESTINATARIO** | : | PEDRO RUJEL ATOCHE |
| **ENTIDAD SUJETA A CONTROL** | : | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES |
| **DIRECCIÓN** | : | CASILLA ELECTRÓNICA N° 20366964437 |
| **TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** | : | SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR |
| **N° FOLIOS** | : | 24 |

---

Sumilla: Se comunica el resultado del Servicio de Control ''Acción de Oficio Posterior'' , remitiéndose el informe de Acción de Oficio Posterior N° 007-2025-2-0747-AOP, para la adopción de las acciones que correspondan.
Asimismo, en mérito a la normativa de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, las acciones adoptadas por su despacho, adjuntando la documentación sustentante respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000087-2025-OC0747
2. informe N° 007-2025-OCI/0747-AOP

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **81SA4MF**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-02-2025 17:00:00 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

# CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

| | | |
|---|---|---|
| **DOCUMENTO** | : | OFICIO N° N° 000087-2025-CG/OC0747 |
| **EMISOR** | : | ANGGIE CHARITO CABRERA VALLADARES - JEFE DE OCI - PAGOS EFECTUADOS POR SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA |
| **DESTINATARIO** | : | PEDRO RUJEL ATOCHE |
| **ENTIDAD SUJETA A CONTROL** | : | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES |

---

Sumilla:

Se comunica el resultado del Servicio de Control "Acción de Oficio Posterior" , remitiéndose el informe de Acción de Oficio Posterior N° 007-2025-2-0747-AOP, para la adopción de las acciones que correspondan.
Asimismo, en mérito a la normativa de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, las acciones adoptadas por su despacho, adjuntando la documentación sustentante respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20366964437**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0747-02-005
2. OFICIO-000087-2025-OC0747
3. informe N° 007-2025-OCI/0747-AOP

**NOTIFICADOR** : VICTOR JUNIOR ATAYUPANQUI AYALA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **87C3A2E**